

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno provisional de la República

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Tribunal de oposiciones a plazas de Depositarios de fondos de la Administración local.

Verificado en el día de la fecha el sorteo de los señores opositores admitidos definitivamente por el Tribunal para la práctica de los ejercicios en que consiste la oposición a plazas de Depositarios de fondos de la Administración local, a continuación se publica la lista de dichos señores, con expresión del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo celebrado, y cuyo número regirá para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios.

Al mismo tiempo se hace saber que el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero Convocar para la práctica del primer ejercicio, en primer llamamiento, a todos los señores opositores comprendidos en la lista, a fin de que concurren el lunes 15 del actual, y hora de las diez, al local que se indicará por medio de anuncio fijado con la debida antelación en el tablón de anuncios de este Ministerio.

Segundo. Que el segundo llamamiento para la práctica del mismo primer ejercicio tenga lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del primer llamamiento, lo que igualmente será publicado mediante anuncio en el mismo tablón de este Ministerio.

Tercero. Convocar igualmente, en primer llamamiento, para que concurren a practicar el segundo ejercicio en que consiste la oposición a los señores que resulten aprobados en el primero, para el lunes 22 de Junio corriente, a las diez de la mañana, en el Salón de actos del Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios serán fijados a diario los sucesivos llamamientos.

Cuarto. Hacer público que con arreglo a los términos de la convocatoria, los opositores que no acudan al ser llamados por primera vez a cualquiera de los dos ejercicios se-

rán objeto de un segundo y último llamamiento, y los que no comparezcan al ser llamados esta segunda vez, serán excluidos totalmente de la oposición y perderán todo el derecho, sea cualquiera la causa que haya motivado la incomparecencia y el ejercicio en que actúen, pues en ningún caso ha de llevarse a efecto un tercer llamamiento para ningún opositor; y

Quinto. Que los precedentes acuerdos se publiquen en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

Madrid 8 de Junio de 1931.—El Secretario del Tribunal, Leopoldo Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Luis Recaséns Siches.

Relación que se cita

- Número 1. D. Luis del Valle Hijosa.
2. D. Hilario Torrado Lima.
3. D. José Atienza Carbonell.
4. D. Joaquín Ortega Jiménez.
5. D. Euterio J. A. Vidal y Cañas.
6. D. Antonio Martínez Lage.
7. D. Angel Fernández García.
8. D. José García de los Reyes.
9. D. Angel Pérez Soler.
10. D. Salvador Meseguer Sanz.
11. D. José Sitjar y Quintana.
12. D. Nicasio Ortín Torralba.
13. D. Fermín Serrano de Albillos.
14. D. José Masip Mitján.
15. D. Tomás Espí Casanova.
16. D. José Serra y Naya.
17. D. Miguel Caballero Feliú.
18. D. Emiliano Fernández Polo.
19. D. Manuel Macías Valero.
20. D. José Llopis Pineda.
21. D. Agustín Sánchez Robledo.
22. D. Isidro Juan Martínez.
23. D. Segismundo Bahillo Huidobro.
24. D. Julio Cortés Martínez.
25. D. José Carbonell Feriche.
26. D. Ramón Astray Mato.
27. D. Antonio Ferrer Gericó.
28. D. Juan Jaquotot y Granche.
29. D. Angel J. M. López y Fernández Clemente.
30. D. Arturo Zamora Romera.
31. D. Tomás Henalez Bernat-Veri.
32. B. nito Gutiérrez Vega.
33. D. Dionisio Cuesta Olay.
34. D. José Plá Zubiri.
35. D. Angel Muñoz Ocaña.
36. D. Manuel Companys y Jover.

37. D. Enrique Botella Ramos.
38. D. Emiliano Jiménez García.
39. D. Alfredo Wood Caballero.
40. D. Juan José de la Torre y Torres.
41. D. Antonio Gómez Navarro.
42. D. Domingo Alvarez y Sánchez de la Poza.
43. D. Luis García-Vaso Navarro.
44. D. Ramón Máz Aznar.
45. D. Pedro Rosés Bascuñana.
46. D. Enrique Martínez López.
47. D. Francisco Carballo Rubio.
48. D. Mariano Argüelles y Alvarez de la Campa.
49. D. Jesús Segovia Gómez.
50. D. Julian Diego Agudo Caballero.
51. D. Ramón Paz Maroto.
52. D. Evaristo Roy Hernández.
53. D. Antonio Rodríguez Alonso.
54. D. Victoriano Albert Hernández.
55. D. José del Río Baladía.
56. D. Emilio Cicuéndez Peyrez.
57. D. Enrique Vicente Cadenas.
58. D. Juan María Jaén Martínez.
59. D. Elías José Cerrato Pardo.
60. D. Francisco Jiménez Fernández.
61. D. Jesús Díaz López.
62. D. Ramón Redondo Muñoz.
63. D. Emilio Lorenzo Morcillo.
64. D. Antonio Ramos Cordero.
65. D. José María Bella y Boquer.
66. D. Gabriel Alvarado Goicolea.
67. D. Leonardo Catalineu y Valero.
68. D. Camilo Pérez Piñeiro.
69. D. Mariano Bravo Rodríguez.
70. D. Pedro Balleteros Burgos.
71. D. José Robles Jiménez.
72. D. Miguel Pérez Núñez.
73. D. Bartolomé Hoñach Rebasá.
74. D. Isaac Cutillas de Gracia.
75. D. Antonio Caro de la Herrera.
76. D. Eugenio Lalinde del Río.
77. D. Antonio Ballesta Pérez.
78. D. Perfecto Rúa Hermida.
79. D. Gaspar Payá y Molera.
80. D. Manuel César Rodríguez Malvar.
81. D. Juan Pérez de Lema y Ródenas.
82. D. Antonio Campos García.
83. D. Valentín Pérez Llamas.
84. D. Francisco de A. García Hipólito.
85. D. Francisco García Astigarraga.
86. D. Vicente Guillén Cuadrado.
87. D. Melitón Fernández Repiso.
88. D. Jacinto Viedma Martínez.

89. D. Domingo Lozano López.
90. D. Julian Méndez García.
91. D. Juan Castaño Calvo.
92. D. Manuel de la Malta y Ortigosa.
93. D. Carlos Sarthou Vila.
94. D. Rafael García Aguilar.
95. D. Victoriano Hernández Martín.
96. D. Jesús González Rodríguez.
97. D. Alvaro Wandosells Calvache.
98. D. Pedro Aparicio Garijo.
99. D. Joaquín García Valdés.
100. D. José de Santa Pau Ballester.
101. D. Francisco Gómez Martínez.
102. D. Jesús Alonso de Illera.
103. D. Pedro Romero Mendoza.
104. D. Rafael Solera Aguado.
105. D. Saturnino Sampedro Marcos.
106. D. Joaquín García Linares.
107. D. José Segura Lago.
108. D. Pelayo Heredia Pastor.
109. D. Julian Díaz Moral.
110. D. Miguel Martín García.
111. D. José Sánchez Hernández.
112. D. Fernando Fernández-Cortés Morán.
113. D. Juan Carrasco Cobo.
114. D. José A. Cristóbal Garrido Ramos.
115. D. Sebastián Fuentes Vázquez-Pimentel.
116. D. Lorenzo Díez Díez.
117. D. Ramón Pérez Muñoz.
118. D. Francisco González Pérez.
119. D. Juan A. Martínez y García de Valdeavellano.
120. D. José López de Rego González.
121. D. Julian Mifión Ferreiro.
122. D. Vicente Antón Torregrosa.
123. D. Antonio Orrico Arenas.
124. D. Eduardo de Cosío y González.
125. D. Mario Muñoz Mora.
126. D. Daniel Jufresa Roca.
127. D. Miguel Martínez Valenzuela.
128. D. Luis Balmori Díaz.
129. D. Cesáreo Ezcurdia y Arrondo.
130. D. Ramón Ramallal Rumbo.
131. D. Carlos Cendrún Mateos.
132. D. Antonio Llano Díaz de Quijano.
133. D. Antonio Camps Cullerell.
134. D. Melchor Rodríguez Courel.
135. D. José Muñoz López.
136. D. Florentino Vaquero Francisco.
137. D. Jesús Gredillas Ortiz.
138. D. Felipe Angel de la Calle y Gómez.

139. D. Juan González Quijano Gutiérrez.
140. D. Francisco Molina de la Torre.
141. D. Raul Puig Lis.
142. D. Francisco de P. Soriano Cañada.
143. D. Andrés Ricardo Ganzález Miramón.
144. D. Mariano Sánchez Vargas.
145. D. Alonso Radriguez Rodríguez.
146. D. Ramón de la Fuente Gómez.
147. D. Juan Valentí y Roca.
148. D. Mateo Lorenzo Hernández.
149. D. Pedro Borrajo y Carrijo de Albornoz.
150. D. Primitivo Alvarez Alvarez.
151. D. Vicente Ballesta Ruano.
152. D. Órgero Testillano González
153. D. Leoncio Sáiz de la Maza y Sáiz de la Maza.
154. D. Angel Flores Castilla.
155. D. Diego Ramirez García.
156. D. José María Juan Cruz.
157. D. Gregorio B. Palacín Iglesias.
158. D. Antonio Molera Pérez.
159. D. Juan Pena Ferrer.
160. D. Eduardo Otero Seco.
161. D. Francisco Granero Espinosa
162. D. Manuel Gamón de los Rios.
163. D. Jesús Sánchez Lombardia.
164. D. Andrés Bernal y Bernal.
165. D. Conrado Sabugo Collantes.
166. D. José Luis Alonso Jiménez.
167. D. Gabriel Armengol Villalonga
168. D. Julio Escandón González.
169. D. Andrés Martín Lázaro.
170. D. Gerardo Coll Sánchez.
171. D. Fernando Tapia Martín.
172. D. Luis Cuesta Pérez.
173. D. Bartolomé Ramis Roselló.
174. D. Francisco J. Sanz Rosselló.
175. D. Francisco López y Santos.
176. D. Rafael Jiménez Sánchez.
177. D. Francisco Cortijo Andújar.
178. D. Diego Baget Firmat.
179. D. Eduardo Coll Sánchez.
180. D. Jesús M. Castellar Levasseur.
181. D. Leonardo Vigil de Quiñones y Martínez.
182. D. Esteban González Nieto.
183. D. Miguel Alvarez Díez.
184. D. Juan Antonio Picó Garrigós.
185. D. Francisco Parra Ramírez.
186. D. Manuel Bueno de la Cruz.
187. D. Manuel López Osorio.
188. D. Pedro Hernández Zamora.
189. D. Jesús Alvarez Alvarez.
190. D. Luis González Martínez.
191. D. Arturo Belenguer Marzal.
192. D. Gustavo García de Vargas.
193. D. Daniel López de Turiso y Moraza.
194. D. Manuel Usó Candau.
195. D. Manuel Vela Matas.
196. D. Emilio Gutiérrez Fernández.
197. D. Ramón Estevan Ballester.
198. D. José Manuel Quintana Díaz.
199. D. Cristobal Alcañiz Pérez.
200. D. Francisco Martín Ruiz.
201. D. Rafael Sánchez Carrasco.
202. D. Juan Muñoz Fernández.
203. D. Manuel Maldonado y García-Miranda.
204. D. Emilio Díaz Mena.
205. D. Vicente Morote Chapa.
206. D. Antonio Jiménez Vives.
207. D. Jesús Fariña Guitián.
208. D. Eusebio Nicolás Saura.
209. D. Baudilio Font Berga.
210. D. Tomás Montalbán García-Noblejas
211. D. Salvador Sanchiz Sarrión.
212. D. Emilio Muñoz Yuste.
213. D. Juan Cambreleg Mesa.
214. D. Jesús Chervás y Romero.
215. D. Manuel Jiménez Carrillo.
216. D. Julian Bajo Ullibarri.
217. D. José Martín Castilla.
218. D. Joaquín Pérez Navarro.
219. D. Isidro Martín Jimaré.
220. D. Emilio Zaera Gayoso.
221. D. Alejandro Clementson Palma.
222. D. Emilio Rojí de Zuazo.
223. D. José Ferrer Lizondo.
224. D. Ramón Varela Aymerich.
225. D. Miguel Fillol Sanz.
226. D. Antonio Plácido Martín Camacho.
227. D. José Portillo y Ruiz.
228. D. José Pita S. Cobián.
229. D. Jesús Nuel Fraca.
230. D. Agustín Rodrigo Zaragoza.
231. D. Miguel Font Jaume.
232. D. Miguel Marín Manzanares.
233. D. Andrés Flores Valiente.
234. D. Manuel Pérez Gallardo.
235. D. Rafael Cabrera Matallana.
236. D. Francisco Ruiz Fernández.
237. D. Leandro Conesa Martínez.
238. D. Cándido González Rodríguez.
239. D. Pablo Crespo Cidoncha.
240. D. Augusto Pastor de Santiago.
241. D. Rafael Maturana Pérez.
242. D. Gabriel Muñoz García.
243. D. Julio Sáiz Tallón.
244. D. Jesús Gómez García.
245. D. Luis Ojeda Muñoz.
246. D. Mateo Navajas Rodríguez.
247. D. Antonio Llopis Luciano.
248. D. Constantino Paniagua Alvarez.
249. D. José Saló Bos.
250. D. José Ixart y de Moragas.
251. D. Miguel Castanier y Net.
252. D. Antonio Vidal Isern.
253. D. Eduardo F. Albiol y Pérez.
254. D. Joaquín Sánchez Losada.
255. D. Antonio Sastre Molina.
256. D. Ezequiel Simón Domingo.
257. D. José M. Picola y Cos.
258. D. Rafael Palop Ruiz.
259. D. Mario Hidalgo Salas.
260. D. Sebastián Goicoechea y Zubelzu.
261. D. Tomás Segura Bermúdez.
262. D. Casimiro Romero García.
263. D. Nicolás Calvo Polo.
264. D. Benigno Fonte Ayala.
265. D. Tomás Bezanilla Bezanilla.
266. D. Juan Clotae Casadevall.
267. D. Agérico Francisco Santos y Fernández.
268. D. Jesús Cuadrado González.
269. D. Ambrosio Codony Diviu.
270. D. José Duazo Murillo.
271. D. Alejandro Mira Verdú.
272. D. Gonzalo Garcia Hernández.
273. D. Florentino Pereira Míguez.
274. D. Pedro Ortega y Fernández de Villalta.
275. D. Juan Garcia Trujillo.
276. D. Evaristo Barberá Salvatierra.
277. D. José Rodríguez Gómez.
278. D. José Monreal Zarza.
279. D. Ignacio Mateo Martínez.
280. D. Antonio Fernández de Dios
281. D. Santiago Laespada Amunárriz.
282. D. Luis Espinosa Rivas.
283. D. Manuel Peidro Dueñas.
284. D. Alberto Sagrera Sánchez.
285. D. Antonio de Uña González
286. D. Enrique Garrido Caveró.
287. D. José Abad y Abad.
288. D. Aurelio Puig Lis.
289. D. Juan Mestre Ripoll.
290. D. Norberto Angel Martínez Mielgo.
291. D. Fernando Garcia-Arévalo Delgado.
292. D. Julian Pelacho López.
293. D. Juan Catalá Salvador.
294. D. Juan Galmés Rosselló.
295. D. Emilio Fernández Valmayor.
296. D. Enrique Calvo Dobolo.
297. D. Francisco Villalobos Villalobos.
298. D. Victor Miguel Zaldo Martínez.
299. D. Eliodoro Cortés Rodriguez.
300. D. Joaquín Simeón Vidal.
301. D. José Higinio López Torres.
302. D. Pio Fernández Quintano.
303. D. Juan Alvarez de Ossó.
304. D. Eduardo Baños Sanjuán.
305. D. Emilio Gómez Medina.
306. D. Ramón Garcia Pérez de Bustos.
307. D. Manuel Cortés Aguiló.
308. D. Luis Maria de Arancibia Benítez.
309. D. Diego Guevara Caparrós.
310. D. Antonio Galíndez Díaz.
311. D. Juan Serna Rubio.
312. D. Atanasio Lleó Agramunt.
313. D. Juan Vasco y Molina.
314. D. Tomás Vicente Garcia Castañeda.
315. D. Justo Santa María y Bobadilla.
316. D. Andrés Colorado Pacheco.
317. D. Ricardo Martín Morena.
318. D. Pedro de las Parras Ruiz.
319. D. Bernardo Rodríguez Alonso.
320. D. Raimundo Giral Sin.
321. D. Secundino Moral González.
322. D. Bartolomé Ferrer Mesquida.
323. D. Guillermo Aliaga Rodríguez.
324. D. José Rubi Alonso.
325. D. Francisco-Antonio Berazadi Urbe
326. D. Francisco Alonso Jiménez.
327. D. José Pradilla Mené.
328. D. Vicente Alonso Pérez.
329. D. Juan Balcaneras Vidal.
330. D. José Ripoll Bernal.
331. D. Juan de Dios Anguita Gutiérrez.
332. D. Francisco Macias Valero.
333. D. Joaquín Picazo Burriel.
334. D. José Nebot Chornet.
335. D. Eugenio Pérez de Lema y Ródenas.
336. D. José Pérez Martínez.
337. D. Rogelio Chillida Choza.
338. D. Anselmo Fajardo Garcia.
339. D. Antonio Rodríguez Montero.
340. D. Tomás Clemente de Diego.
341. D. Antonio Cava Cascos.
342. D. Fernando Ballesteros Sánchez
343. D. Antonio Nieto Hidalgo.
344. D. Raimundo Rodríguez Lara.
345. D. Manuel Villar Rodríguez.
346. D. Mariano Mateo Lostalé.
347. D. Antonio de Alba y Pardo.
348. D. Salvador Alvarez Bugella.
349. D. Manuel Rojas Sarmiento.
350. D. Miguel Fernández Eroles.
351. D. Julian Gascón Taravillo.
352. D. Leoncio Aramburu Aguirre.
353. D. Cristóbal Zuloaga Román.
354. D. Daniel Caramazana Boyano.
355. D. Juan Perelló y Nin.
356. D. Fermín Vega Mañoso.
357. D. Guillermo Arias Pérez.
358. D. Francisco Garcia Ruiz.
359. D. Luis Rasilla Salgado.
360. D. Antonio Morales Santander.
361. D. Josué Dapena Mouriño.
362. D. Albino Elguezabal Araluca.
363. D. Daniel Gómez Pérez.
364. D. Manuel Rodríguez Caravera.
365. D. Julio Sellés Martínez.
366. D. Manuel Fernández Figueiral.
367. D. Rafael González Tortosa.
368. D. José Blanco Martín.
369. D. Casiano Rosado Muñoz.
370. D. Manuel Noblejas e Higuera.
371. D. Juan Riera Santander.
372. D. Francisco de Frías y Gamarra.
373. D. José Abarca Cámara.
374. D. Antonio González Bouzas.
375. D. José Conejo Calatrava.
376. D. Fernando Eraso Sarobe.
377. D. Moisés López de Turiso y Moraza.
378. D. Olegario Lorán Montes.
379. D. Agustín Sánchez de la Nieta y Martín.
380. D. Enrique López-Salazar Sabater.
381. D. Marcos Rubio Esteban.
382. D. Ambrosio Muela Laguna.
383. D. Domingo Mir Moragas.
384. D. Raimundo Mauri-Vera y Briso de Montiano.
385. D. Jaime Ramis Monserrat.
386. D. Saturnino López Pando.
387. D. Carlos Venegas Alesón.
388. D. Vicente Escobar Cuevas.
389. D. Argimiro Dorado Gómez.
390. D. Fernando Clutaró Gras.
391. D. Juan B. Beltrán y Ventura.
392. D. Isidro Garcia Ruiz.
393. D. Juan José Sánchez de Pedraza.
394. D. Daciano Alvarez Alvarez.
395. D. Julian Ballester Alonso de Celada.
396. D. Eduardo Tur y González.
397. D. Manuel Pérez de Lema y Ródenas.
398. D. Joaquín Alique Sánchez.
399. D. Valentin Cadenas León.
400. D. Guillermo Pizá Davin.
401. D. José Gallardo Savillano.
402. D. José Ruiz Dorado.

403. D. Dámaso López Martín.
 404. D. Tomás Vara Gutiérrez.
 405. D. Pablo Garofe y Qeralt.
 406. D. Jerónimo Pablo Roldán Morales
 407. D. Salustiano Gómez-Alvarez Alejandre.
 408. D. Ramón Bances y Bances.
 409. D. Manuel Carrasquer Camilleri.
 410. D. Francisco Ibáñez Martínez.
 411. D. José Wert Mora.
 412. D. Manuel Tordera de Salazar.
 413. D. Alfredo Quirós Fernández.
 414. D. Anacleto López García.
 415. D. Luis Rodríguez Soriano.
 416. D. Santos Enrech Sasót.
 417. D. Pedro Manuel López y López.
 418. D. Francisco Martín Alonso
 419. D. Casto Pretel Pérez.
 420. D. Manuel Moya García.
 421. D. Arturo Bernal Martínez.
 422. D. Pascual Bayerri Sanchis.
 423. D. Anastasio Ignacio González Murillo.
 424. D. Justo Montoya Erbina.
 425. D. Salvador Salazar Martínez.
 426. D. Santiago Santander Martín.
 427. D. Domingo Armas Páiz.
 428. D. Claudiano Moraga Sánchez-Barrejón.
 429. D. José Jiménez Villalba.
 430. D. Juan Bueno Pajares.
 431. D. Arturo Gabaldón Muñoz.
 432. D. Fernando Torre Portela.
 433. D. José María Clemente Megía.
 434. D. Domingo Díaz de Lope Díaz y González Calero.
 435. D. Ramón Cabrita Otero.
 436. D. José M. Cambreleng y Madán.
 437. D. Abel-Luis Gómez-Infante y Santander.
 438. D. José Riesco Menéndez.
 439. D. Manuel Montes Alvarez.
 440. D. José Ramón de la Cámara.
 441. D. Miguel de la Torre Linares.
 442. D. Jesús Ponce Trujillo.
 443. D. Carlos Huelín López.
 444. D. Juan J. Galán Jover.
 445. D. José Rodríguez Candeira.
 446. D. Antonio Porras Rivas.
 447. D. Pedro Espejo Ruiz.
 448. D. Rafael Cabello Pla.
 449. D. Domingo Rubio Durán.
 450. D. Francisco Rivera Delgado.
 451. D. Gabriel Romero Hidalgo.
 452. D. Fernando Porras Astilleros.
 453. D. Ismael Vidal Payá.
 454. D. Eusebio Goas Basanta.
 455. D. Joaquín Rodríguez de Vera Romero.
 456. D. José Bachiller Revuelta.
 457. D. Manuel Ródenas Cerdá.
 458. D. Diego Gómez Alarcón.
 459. D. Francisco Atauri y Manchola
 460. D. Carlos Becker Gómez.
 461. D. Francisco Rubia Gómez.
 462. D. Ildfonso Ramírez Rodríguez
 463. D. Blas Agra Cadarso.
 464. D. Juan Martínez García-Rovés
 465. D. José Antonio Pérez González.
 466. D. Tomás Machado Bello.
 467. D. Hermenegildo Sánchez Serna

468. D. Francisco Casas Andréu.
 469. D. Evaristo C. del Olmo Martínez.
 470. D. Eduardo Pancorbo Yáñez.
 471. D. Gervasio Calzada Santiago.
 472. D. José Torres Ruiz.
 473. D. Fernando de Belda y de Agüa.
 474. D. Antonio Alvarez Muñoz.
 475. D. Juan Vides Berges.
 476. D. Modesto López Cuader.
 477. D. Cayetano de la Riva Crehuet
 478. D. Eladio García Alvarez.
 479. D. Eduardo Eismán Torres.
 480. D. Dionisio Gallego Calvo.
 481. D. Juan Roselló Clar.
 482. D. José Sánchez García.
 483. D. Ricardo Gutiérrez García.
 484. D. José Martínez Rus.
 485. D. Bartolomé Casalilla Illescas.
 486. D. Antonio Monterde y López-Casero.
 487. D. Maurino Hernández Velázquez.
 488. D. Miguel Ruiz Romero.
 489. D. Francisco Manuel Jiménez Zapata.
 490. D. Manuel Castillo Pérez.
 491. D. Luis Ríos Cardizales.
 492. D. Enrique García García.
 493. D. Zacarías García Barriga.
 494. D. José M. Picazo Burriel.
 495. D. Juan Antonio Sánchez de Castro.
 496. D. Fernando Riestra Mon.
 497. D. Miguel Morales Artero.
 498. D. Antonio Toscano Arroyo.
- Madrid 8 de Junio de 1931.—El Secretario del Tribunal, Leopoldo Martínez.

(Gaceta del día 9 de Junio).

ADMINISTRACION CENTRAL

Gobierno provisional de la República

PRESIDENCIA

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ABRIL DE 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se adjudica provisionalmente los destinos que se expresan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

Ministerio de Comunicaciones.—Dirección general de Correos.

Provincia de Palencia

220. Desierto.
 221. Desierto.
 222. Cartero de San Cebrián de Mudá, soldado Antonio Pérez Más, con 4-5-12 de servicio.
 223. Desierto.
 224. Desierto.
 225. Peatón de Palencia a Villalobón, soldado Manuel Medina Pérez, con 3-6-12 de servicio.

Ministerio de Justicia

PROVINCIA DE PALENCIA

ayuntamiento de San Cebrián de Campos

425. Desierto.
 426. Guarda jurado, cabo Ildfonso Zapata Pérez, con 1-6-15 de servicio.

NOTAS.—1.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

2.ª Los Centros o Dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

5.ª Los propuestos que figuran retirados con haber pasivo tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

Relación nominal de los individuos que quedan fuera de concurso por no haberse recibido el estado resumen de servicios:

- Adrián Sanz, Porfirio.
 Agudo Polo, José.
 Aguilera Castillo, Diego.
 Alcolea Momallonga, Benjamín.
 Aldesoro Gómez, Gabriel.
 Alfonso Vega, Eduardo.
 Alonso Isasi, Honorio.
 Alonso Miguel, Ramón.
 Alvarez Benayas, Adrián.
 Alvarez Fernández, Manuel.
 Alvarez García, José.
 Aquilué Rivera, Saturnino.
 Armada Castelein, Constantino.
 Arribas Arribas, Martín.
 Arribas Jiménez, Benito.
 Arrontes Santirso, Gabino.
 Balaguer Carbio, Leandro.
 Barquero Lorenzo, Simón.
 Barrios Barrios, Demetrio.
- Bartolomé Flores, Loreto.
 Beltrán Fortuny, Jaime.
 Bilbao Barreal, José.
 Bilbao Subero, Félix.
 Calle Crespo, Nicomedes.
 Campins Ramos, Nadal.
 Cané Ferrer, Pedro.
 Cantos Medina, Julian.
 Carpio García, Valentín.
 Carrillo Jiménez, Juan Benito.
 Carrión Gago, Tomás.
 Carro Illana, Amancio.
 Castillo Sánchez, Benito.
 Ciudad Ruiz, Tiburcio.
 Chicharro Gonzalo, Vicente.
 Deiros Pillado, Saul.
 Delgado Suárez, Alfredo.
 Díaz Gómez, Julian.
 Diez Muñoz, Anastasio.
 Dios Sánchez José.
 Estévez Soto, Amador.
 Eugui Ilarregui, Ignacio.
 Expósito Rubio, Juan.
 Fernández Carnero, Miguel.
 Fernández Coello, Jesús.
 Fernández Conde, Domingo.
 Fernández Fernández, Agapito.
 Fernández Ramírez, Urbano.
 Fernández Vaileador, Ignacio.
 Flores Bonilla, Eleuterio.
 Florez Zunzunegui, Balbino.
 Fornell Martín, Enrique.
 Francisco, Pedro.
 Franco Muñoz, Esteban
 Gallardo Esteban, Antonio.
 Gallego Cornejo, Manuel.
 García Cerezo, Félix.
 García González, Manuel.
 García Herrera, José María.
 García Ortiz, Cristóbal.
 García Peñalver, Anastasio.
 García Sáenz, Julina.
 Garrido Diez, Francisco.
 Garrido Pérez, Manuel.
 Garro Hevias, Benigno.
 Geronés Solá, José.
 Gijón Céspedes, Crisanto.
 Gijón Pérez, Juan,
 Godoy González, José.
 Gómez Amat, José.
 González Alvarez, Manuel.
 González Díaz, José.
 González Ochoa Eusebio.
 González Quintana, José.
 González Rey, Manuel.
 González Rodríguez, Servando.
 González Ruiz, Juan de Dios.
 González Vicente, Bernardo.
 Gonzalo Solano Juan.
 Guerra de la Vega, Antonio.
 Hernández Romero, Víctor.
 Hernández Tabero, Ignacio.
 Ibáñez Izquierdo, Pantaleón.
 Igea Berdonces, Manuel.
 Lalmolda Martínez, Juan.
 Lamo Rodero, Neófito.
 Vinales Villaverde, Ramiro.
 López, Ricardo.
 López Alvarez, Jesús.
 López Casal, Manuel.
 Losada Peral Arsenio.
 Lucas Pedraza, Higinio.
 Llama Moral, José.
 Llopis García, José.
 Manuel Ayllón, Juan.
 Marina Peñalva, José.

Martín García, Francisco.
 Martín Martín, Fidel Roman.
 Martín Velasco, Pedro.
 Martín Ugena, Manuel.
 Martínez Jiménez, Manuel.
 Martínez Martínez, Santos.
 Masó Baus, Ricardo.
 Matamala Alonso, Daniel.
 Merinero González, Manuel.
 Moreno Redondo, Antonio.
 Mosqueda Serna, Antonio.
 Muriel Tapia, Fidel.
 Naranjo Alguacil, Joaquín.
 Ogando Barreiro, Claudio.
 Padilla Vinuesa, Gabriel.
 Pascual Sanz, César.
 Pastor Paredes, Emiliano.
 Peña Moreno, Epifanio.
 Pérez Arroyo, José.
 Pérez Baeza, Amalio.
 Pérez Jubero, Lorenzo.
 Pérez Lodos, Manuel.
 Pérez Pérez, Felipe.
 Pérez Prieto, Tomás.
 Perlado Herranz, Alejandro.
 Picón Quintana, Dámaso.
 Piñeiro Cano, Felipe.
 Pruñosa Pitach, Eliseo.
 Ramírez Bonilla, Domingo.
 Reig Tormo, José.
 Reigada Estévez, Domingo.
 Roa Batanero, Julio.
 Rodríguez Carbajal, Virgilio.
 Rodríguez García, José.
 Román Moneo, Francisco.
 Ros Bernal, Angel.
 Ruiz, Conde, Julian.
 Ruiz Díaz, Sabino.
 Ruiz Gómez, Juan.
 Ruiz Padilla, Eleuterio.
 Russ Igualador, Balbino.
 Saceda Martínez, José.
 Salán Desmet, Manuel.
 Salido Sánchez, Policarpo.
 Sánchez Redondo, José.
 Selas Izquierdo, Francisco.
 Serreno Sotos, Eufemio.
 Sierra Almaraz, Sebastián.
 Suárez Alvarez, Francisco.
 Torres González, Victor.
 Valverde Sánchez, Agustín.
 Valdueza González, Sabas.
 Venteto López, Emilio.
 Ventura Argudo, Nicolás.
 Vicente Barrios, Eulogio.
 Vilar Becerra, Ramón.
 Villanueva López, Policarpo.
 Villaverde Gil, Juan.
 Madrid 6 de Junio de 1931.—El
 Presidente, Agustín Luque.
 (Gaceta del día 9 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

Secretaría

CIRCULAR NÚM. 134

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Ruego a V. E. se sirva requerir a todos los Ayuntamientos de esa provincia, para que en el plazo de quince días, envíen a este Ministerio, por conducto de V. E., nota puntual de los bienes comunales y del Estado, que existan en la demarcación, ex-

presando extensión de los mismos, producción, aprovechamiento y posible utilización».

Este Gobierno civil, fiel cumplidor de las órdenes emanadas de la Superioridad, ordena a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, que en el improrrogable plazo mencionado, remitan al Ministerio de la Gobernación, por conducto de este Gobierno civil, la nota con los datos que se interesan en el telegrama precedente; debiendo advertirles que no se tendrán como del Estado los montes catalogados como de utilidad pública a cargo de la Jefatura de Montes, los cuales se incluirán en la referida nota, con la indicación a que correspondan dentro de la demarcación.

De no verificarlo como se interesa dentro del plazo marcado, me verá precisado, contra mi voluntad, a imponer tanto a aquéllos, como a los señores Secretarios, la sanción a que dieran lugar, por falta de incumplimiento.

Palencia 11 de Junio de 1931.

José Jorge Vinalxa
 Gobernador civil.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión Provincial Gestora

La Comisión provincial, en sesión de 30 de Mayo último, acordó sacar a concurso, por término de diez días, la plaza de Auxiliar del Tocólogo en el departamento de Maternidad de los Establecimientos de Beneficencia, con las condiciones de ser interna, poseer el título correspondiente y disfrutar un sueldo anual de 500 pesetas, más la ración de comida reglamentaria.

Palencia 11 de Junio de 1931.—El Presidente, David Rodríguez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Núm. 312

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Registros fiscales de edificios y solares

El Reglamento de 30 de Mayo de 1928, dictado para el cumplimiento de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925 y 6 de Marzo de 1926, en la parte relativa a los servicios del Catastro, dispone en su artículo 242 que los Ayuntamientos podrán solicitar de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, antes de transcurrir un año de la comprobación de los trabajos, la revisión general de éstos, haciendo constar en la instancia la existencia de error o errores técnicos que pudieran haberse cometido, cuya Dirección general acordará o no la revisión solicitada, previo informe de la Junta superior del Catastro.

Y habiendo sido aprobada la comprobación de los Registros fiscales

de edificios y solares que a continuación se expresan:

En 27 de Mayo de 1931

Belmonte de Campos.

Pozuelos del Rey.

Villasabariego.

En 30 de Mayo de 1931

Bárcena de Campos.

Mazuecos de Valdeginete, y

Villanueva del Rebollar.

Esta Administración de Rentas públicas lo hace saber a esos Ayuntamientos, por si estimaran conveniente hacer uso del derecho que les concede la disposición al principio indicada, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo fijado, no podrán ser admitidas las que posteriormente se presenten por justas y legítimas que sean.

Palencia 6 de Junio de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, P. S. M., Antonio Palmero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm 315

Palencia

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que el día 23 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, primera venta en pública subasta de los bienes embargados a don Valentín Pérez García, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad, en autos ejecutivos que le promovió don Andrés Vera Saura, vecino de Alagón, sobre reclamación de cantidad, cuyos bienes no se reseñan por su mucha extensión, haciéndose constar que lo integran géneros coloniales, loza y cristal, mostradores, estanterías y lunas, y fueron tasados pericialmente todos ellos, en veinte mil seiscientos veintinueve pesetas, noventa y nueve céntimos.

Observaciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero. Tales bienes se venderán por separado o en junto, siendo preferido el licitador que opte por este último medio, y se encuentran en el comercio de esta Capital titulado «La Isabelita», bajo la custodia y depósito de doña Sofía García Osorno, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Arbol del Paraiso, número 5, a quien podrán dirigirse las personas que deseen participar en la subasta, para verles y enterarse de sus condiciones y conservación.

Y por último, se hace saber que la relación de susodichos bienes y peritaje parcial a ellos dado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, también a disposición de cuantas personas deseen concurrir como licitadores al acto de la subasta.

Dado en Palencia a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Carlos Calamita.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 313

Carrión de los Condes

Don Francisco Benita Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas a Pablo López González, vecino de Villaeles de Valdavia, en la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 13 de 1929, por el delito de homicidio por imprudencia, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno las fincas siguientes:

Una tierra en término municipal de Villaeles de Valdavia a do llaman Fuente la Olla, de veintisiete áreas, que linda Norte Ildfonso López, Sur Serapio González y Adriano Relea, Saliente arroyo y Poniente camino; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en término municipal de Arenillas de San Pelayo a do llaman Los Corrales, de nueve áreas, que linda Saliente Francisco Salvador, Mediodía ejidos, Poniente Mateo González y Norte camino; tasada en treinta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de Julio próximo, y hora de las once de su mañana. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de las fincas. No existiendo títulos de propiedad de referidas fincas, podrán los rematantes suplir la falta a su costa, en la forma prevenida en la ley Hipotecaria.

Dado en Carrión de los Condes a nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Benita Molina.—P. S. M., Heliodoro de Barbáchano.

Núm. 314

Don Francisco Benita Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas a Estanislao Villegas López, vecino de Frómista, en la causa que se le siguió en este Juzgado, por el delito de estupro, bajo el número 3 del año 1930, se saca a subasta, sin sujeción a tipo alguno, la finca siguiente:

Un majuelo en término municipal de Frómista, al pago de Arenas, de dos eminas o veintiseis áreas, noventa centiáreas, que tendrá unos seiscientos cabos de viñedo, y que linda Oriente tierra de Eladio Sánchez, Sur majuelo de María Herrero, Norte el de Felipe Guadilla y Poniente el de Frutos González y Telmo Román, tasado en mil trescientas doce pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Julio próximo, y hora de las once de su mañana. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. No existiendo títulos de propiedad de referida finca, podrá el rematante suplir la falta a su costa, en la forma prevenida en la ley Hipotecaria.

Dado en Carrión de los Condes a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Benita Molina.—P. S. M., Heliodoro de Barbáchano.

Núm. 311.

Valle de Cerrato

Don Teódulo Alonso Martínez, Juez municipal de Valle de Cerrato.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado por don Domingo Pinto Encinas, vecino de Hérmes de Cerrato, contra don Santiago Mocha Temiño, que lo es de esta villa, sobre reclamación de pesetas, he dictado la siguiente

Sentencia: En Valle de Cerrato a seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, el señor don Teódulo Alonso Martínez, Juez municipal de la misma, vistos los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de una como demandante y actor don Domingo Pinto Encinas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hérmes de Cerrato, y de otra como demandado don Santiago Mocha Temiño, también mayor de edad y vecino de esta villa, sobre pago de una deuda de cuatrocientas pesetas, y

Vistos los artículos 1.214 y 1.215 del Código civil citados, el 1.225 y 1.226 del mismo Cuerpo legal, el 295, 731 y 762 de la ley de Enjuiciamiento civil, el artículo 23 de la de Justicia municipal, y demás de aplicación al caso de autos,

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al litigante rebelde don Santiago Mocha Temiño, a que en término de quinto día, pague y entregue al demandante don Domingo Pinto Encinas, la cantidad de cuatrocientas pesetas, y en todas las costas y gastos a que diere lugar, por su temeridad y mala fé, y en ausencia y rebeldía del demandado señor Mocha, insértese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Teódulo Alonso Martínez (rubricado).

Y en atención a que don Santiago Mocha Temiño, se halla constituido y declarado en rebeldía, y ausente del pueblo, se publica el encabezamiento, parte dispositiva y final de dicha sentencia por medio del presente, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valle de Cerrato a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Teódulo Alonso Martín.—P. S. M.: El Secretario, Mariano Campo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Osornillo

Don Indalecio Puebla Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Osornillo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 7 del actual, ha acordado dedicar la cantidad de 350 pesetas, sobrante de la liquidación del último presupuesto, para pago de las obras de reparación de la fuente pública, canal de la villa, pilón o caño que se intenta efectuar, por hallarse en estado ruinoso.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Osornillo 9 de Junio de 1931 — Indalecio Puebla.

Villelga

Por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia vacante interinamente, la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de dos mil pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Lo que se anuncia para su provisión, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Secretarios vigente.

Villelga 8 de Junio de 1931.—El Alcalde, Gumersindo de Cea.

A los efectos del art. 33 del vigente Estatuto municipal se halla formado el Padrón de habitantes en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que crean oportunas, ante la Comisión permanente, pues pasado dicho término no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Ayuntamientos que se citan
Antigüedad.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1931, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan
Bahillo.
Itero Seco.

Propuesto por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al actual ejercicio, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dichas habilitaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Sotobañado.

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1931, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan
Villaelés (rústica).

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan
Castrejón de la Peña—1929 y 1930.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Fabián Martínez Miguel, Recaudador de Contribuciones en la zona 6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se indican, correspondiente a los años que luego se dirán. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Baños de Cerrato

RÚSTICA

Años de 1924 al 29

Bernardino Adán, 63'11 pesetas.
Gertrudis Manuel, 46'96.
Juan Gutiérrez, 3'94.
Norberto González, 5'88.
Ceferino Ibáñez, 22'67.
Vicente Ibáñez, 5'44.
Antonina Marín, 5'21.
Angel Martínez, 169'96.
Leopoldo Martín, 31'16.
Eliás Nieto, 39'80.
Eulalia Ortega, 19'19.
Ignacio Ortega, 66'17.
Florencio Pérez, 34'24.
Gabriel Pérez, 17'94.
Guillermo Pablo Díez, 94'49.
Eugenio Quintana, 40'08.
Micaela Quintana, 23'39.
Luis Alario, 14'49.
Ignacio Alegre, 14'49.
Onofre Amor, 31'41.
Vicente Aguado, 17'32.
Mariano Daza, 5'67.
Maximiliano Daza, 50'13.
Mariano Fomber, 7'16.
Eugenio García, 28'75.
Jorge Hernández, 13'73.
Vicente García, 20'99.
Jacinto Marcos, 11'62.
Pedro Marcos, 16'75.
Prudencio Miguel, 18'60.
Severiano Paredes, 82'78.
Gregorio Alonso Montoya, 42'88.
Bernardo Esteban, 3'78.
Florencio Fernández, 34'26.
Marcelo Ibáñez, 4'89.
Alejandro Marcos, 86'86.
Clementina Marcos, 29'44.
Demetrio Marcos, 25'92.
Eleuterio Marcos, 56'50.
Pedro Miguel, 13'18.
Sixto Mozas, 10'69.
Benigno Arribas, 42'48.
Matias Aguado, 12'27.
Victoriano Arranz, 1'19.
Manuel Calzada, 490'23.
Leopoldo Esteban, 1'89.
Julian García, 6'69.
Sisnio González, 118'53.

Zenón Ibáñez, 1'44.
 Agustín Masa, 1'26.
 Justo Muñoz, 4'76.
 Modesto Pérez, 13'94.
 Jerónimo Alvarez, 84'10.
 Miguel Botas Gallego, 8'94.
 Vicente Blanco, 0'61.
 Julian Calvo, 5'06.
 Pascual Laza, 2'74.
 Abdón Esteban, 1'95.
 Mariano Gómez, 3'60.
 Pedro Lerma, 2'98.
 Emilio Nieto, 7'73.
 Petra Pablo, 3'92.
 Luis Sánchez Marcos, 102'30.
 Daniel Valdeolillos, 26'06.
 Rafael Vázquez, 3'94.
 Felisa Albán, 8'49.
 Alfonso Valdeolillos, 5'68.
 Pedro Espinosa, 7'31.
 Severino Esteban, 0'39.
 Julián Fernández, 40'56.
 Laureano Fernández, 18'06.
 Vicente Gil, 57'22.
 Vicente Ibáñez, 3'40.
 Emerenciana Lozano, 11'88.
 Juan Luis Montes, 2'73.
 Emilio Martín, 9'98.
 Juana Masa P., 21'48.
 Juan Manuel S., 12'47.
 José Martín García, 14'02.
 Moisés Manuel, 23'69.
 Máxima Nieto, 11'27.
 Basilio Ortega, 3'02.
 Luisa Patenzuela, 24'34.
 Marcela Pérez, 6'41.
 Tomás Roldán, 1'51.
 Paula Salazar, 12'13.
 Joaquín Torquemada, 1'93.
 Antonio Zamora, 3'34.
 Arrendatario de la Huerta, 9'72.
 Bienvenido Calvo, 17'46.
 Félix Calzada, 36'28.
 Melitón Calzada, 9'63.
 Mauricio Esteban, 7'38.
 Román Lozoya, 4'58.
 Ezequiel Martín, 9'19.
 Anastasia Pablo, 14'45.
 Dámaso Pérez, 3'68.
 Mariano Calleja, 7'34.
 Vicente Calzada Ibáñez, 3'38.
 Justo González Villa, 5'52.
 Mariano García, 1'12.
 Enrique Miguel Amor, 1'92.
 Gregorio Marcos Redondo, 17'46.
 Isidoro Diez, 1'22.

URBANA

Años de 1924 al 29

Aquilina Galán, 16'22 pesetas.
 Vicenta García, 21'72.
 Fermín Ibáñez, 4'92.
 Leonardo Martínez, 13'58.
 Antonina Marín, 1'42.
 Pablo Marín, 5'15.
 Tomás Nieto, 2'69.
 Marciana Palenzuela, 2'75.
 Pedro Alonso, 4'62.
 Hipólito Calzada, 19'99.
 Hipólito García, 0'19.
 Ezequiel Daza, 2'04.
 María Blanco, 0'50.
 Melitón Calzada Ibáñez, 1'77.
 Manuel Calzada, 15'33.
 Vicente Calzada, 3'40.
 Josefa Martínez, 7'14.
 Mariano Valle, 32'04.
 Ramón Alvarez, 6'16.
 Nicolás Garrido, 51'26.
 Aquilino López Ibáñez, 5'46.
 Emilio Marín, 0'88.
 Toribio Nieto, 1'84.
 Melitón Salazar, 1'54.
 Félix Calzada, 6'40.
 Moisés Merino, 2'03.
 Guillermo Fernández, 15'35.
 Laureano Fernández, 5'12.
 Agueda Calzada Ibáñez, 0'52.
 Leopoldo Esteban, 0'39.
 Mariano García, 4'09.

María Ibáñez, 1'02.
 Manuel Junco Rodríguez, 3'07.
 Enrique Miguel, 3'07.
 Isidoro Miguel, 0'50.
 Pedro Miguel, 5'17.
 Julian Pérez, 5'12.
 Vicente Quintana, 5'12.

INDUSTRIAL, PATENTE NACIONAL
Y URBANA

Años del 1925 al 1931

Valentín Izquierdo, 2.400'42 pesetas.

Fuentes de Valdepero

RÚSTICA

Año de 1923-24 al 1929

Pablo Campos, 22 pesetas.
 Elías Mancho, 66.
 Gregorio Mancho, 118'55.
 Felipe Nieto o Prieto, 9'99.
 Enrique Vélez, 31'92.
 Saturnino Monzón, 58'71.
 Agapito Marcos, 27'44.
 Bonifacio Rodríguez, 148'91.
 Castor Meneses, 15'36.
 Eugenio López, 29'28.
 María Pérez Salida, 17'56.
 Simón Paredes, 8'65.
 María Pérez, 100'12.
 Julian Aragón, 14'12.
 Mariano Asenjo, 36'25.
 Segundo Aragón, 57'09.
 Segundo Aragón Gutiérrez, 28'39.
 Miguel Cagigal, 3'54.
 Severiano Cerrato, 75'64.
 Vicente Cabezón, 52'65.
 Cayo Diez, 13'53.
 Sabas Esteban, 11'23.
 Andrés Gutiérrez, 2'85.
 León Gutiérrez, 24.
 Pedro Gutiérrez, 28'29.
 Secundino Ibáñez, 2'27.
 Florentín López, 7'10.
 Victoriano López, 12'13.
 Estanislao Mancho, 93'79.
 Eleuterio Mancho, 0'75.
 Leocadio Mota, 2'93.
 Modesto Marcos, 60'69.
 Perfecto Mancho, 11'94.
 Roque Medina, 152'56.
 Siciético Mancho, 6'27.
 Clemente Paredes, 26'13.
 Esteban Pérez, 10'86.
 Félix Paredes Monte, 30'38.
 Leto Pérez, 38'51.
 Ruperto Palencia, 29'20.
 Angel Rico, 34'55.
 Pedro Redondo, 4'25.
 Emilio Sáiz, 16'44.
 Gregorio Tarrero, 8'58.
 Francisco Vallejo, 32'08.
 María Villoldo, 97'24.
 Angel González, 5'38.
 Santos López, 93'26.
 Donato Rebollar, 3'84.
 Eleuterio Martín, 5'28.
 Máximo Ibáñez, 48'57.
 Julian Calvo, 55'15.
 Felipe González, 2'96.
 Donato Rebollar de la Torre, 1'62.
 Clemente Vivar, 5'28.
 Félix Pérez, 2'96.
 Fernando Pérez Ortega, 27'87.
 Santiago Cabeza, 7'85.
 Aurea Mancho, 13'52.
 Gregorio Amor, 8'83.
 Micaela Mota, 16'31.
 Secundino Marcos, 39'30.
 Facundo Vélez, 23'76.
 Teodoro Alvarez, 5'84.
 Benito López, 6'40.
 Ambrosio Aragón, 20'93.
 Isidra García Rebollar, 4'06.
 Narciso Movellán, 8'67.
 Tiburcio Rojo, 9'97.
 Patricio Campo, 8'40.
 Gervasio Fernández, 1'52.
 Ricardo Mancho, 148'60.
 Julio Paredes, 8'06.

Daniel Tarrero, 35'83.
 Victor Villoldo, 4'18.
 Vicente Aragón, 6'52.

URBANA

Año de 1924 al 1929

Juan Movellán, 9'14 pesetas.
 León Gutiérrez, 11'68.
 Segunda Aragón, 9'46.
 Roque Medina, 9'46.
 Idem, 41'54.
 Juan Pelaez, 9'46.
 Anastasio Rodríguez, 3'86.
 Juan Aragón, 9'46.
 Julian Aragón, 12'33.
 Teodora Alvarez, 7'03.
 Mariano López, 3'01.
 Isidoro Medina, 2'80.
 Estanislao Mancho, 7'23.
 Enrique Pedrosa, 3'01.
 José Pérez, 3'63.
 Nemesio Trigueros, 3'49.
 Hermenegildo García, 10'61.
 Amalio Alonso, 2.
 Evasio Movellán, 0'40.
 Ricardo Mancho, 2.
 Eusebio Alvarez, 0'19.
 Eusebio Alvarez, 0'01.
 María Rebollar, 6'94.
 Lucas Morrondo, 7'51.
 Rufina Gutiérrez, 2.
 Enrique Pastor, 0'01.
 Idem, 14'11.

Grijota

RÚSTICA

Año de 1923-24 al 1929

Robustiano Diez, 14'09 pesetas.
 Francisco López, 150'33.
 Cándido Pesquera, 11'78.
 Ponciano Gutiérrez, 13'19.
 Pedro Aragón, 51'03.
 Valentín Andrés, 7'74.
 Demetrio Aparicio, 78'47.
 Teresa Carrillo, 86'89.
 Eugenio Fernández, 6'14.
 Desiderio Fernández, 17'82.
 Felipe García, 9'07.
 José García, 4'06.
 Nicolás León, 18'93.
 Francisco López, 29'45.
 Miguel López, 15'30.
 Romualdo López, 26'37.
 Lucio López, 5'06.
 Francisco Miguel, 12'37.
 Lorenzo Pobes, 3'81.
 Bartolomé Romero, 76'75.
 Castor Rodríguez Regaliza, 6'47.
 Fausto Martínez, 2'86.
 Rufino García, 32'02.
 Felipe Retortillo, 2'01.
 Pablo Tejedor Hos., 22'39.
 Cándido Pesquera, 17'82.
 Luciano Melero, 14'81.
 Jesús García Rabadán, 11'75.
 Desiderio Fernández, 3'24.
 Valentina Andrés, 22'71.
 Julian Carrillo Valerio, 18'97.
 Matías Cea Bezana, 3'01.
 Juana García Valenciano, 4'68.
 Juana Miguel, 22'10.
 Eduardo García, 4'39.
 Eugenio Antolínez, 58'46.
 Ciriaco Cea, 0'98.
 Ulpiano Chico Melero, 13'14.
 Evaristo Aparicio, 1'37.
 Florentín Pesquera, 10'25.
 Eugenio Quintana, 22'46.
 Vicente Romer, 45'82.
 Arsenia Quintano, 19'75.
 Gumersindo Agudo, 8'22.
 Micaela Abril, 26'38.
 Basilia Abril Martín, 13'42.
 Narciso Abril Delgado, 29'20.
 María Aguado Alegre, 24'62.
 Antonio Benito, 13'04.
 Vicente Calvo, 8'78.
 Victoriano Masa, 23'06.

Martín Roldán, 9'36.
 Benito Sánchez, 24'72.
 Filomena Rebollar, 9'36.
 Esteban Tejedor, 12'86.
 Florencia Aparicio, 33'02.
 Vicente Aparicio, 18'23.
 Floilana Antolín Cea, 7'13.
 Martín Cea Bezana, 8'80.
 Ciriaco Cea Miguel, 0'88.
 Antonio Prieto Calvo, 16'96.
 Pablo Gutiérrez Martín, 9'90.
 Pablo García Espeso, 9'27.
 Emiliano Retortillo, 11'64.
 Nilo Abril Ortega, 4'72.

URBANA

Julian Guantes Ovejero, 30'45 ptas.
 Santos Aparicio, 2'58.
 Evaristo Aparicio, 12'30.
 Cándido Pesquera, 3'67.
 José Sarmiento Olivares, 11.
 Isidro Miguel, 3'27.
 Joaquín Guantes, 12'29.
 Lucio Guantes, 5'68.
 Damiana y Teresa Carrillo, 20'65.
 Eugenio Carrillo, 36'68.
 Angel Valerio, 36'70.
 Santos Cea Lobo, 5'35.
 Basilia Gutiérrez, 15'03.
 Pablo Peña (herederos), 5'38.
 Baltasar Valerio, 30'47.
 María Cruz López, 20'63.
 Bernardino Aparicio, 11'17.
 Vicente Calvo Iglesias, 9'86.
 Marcos Andrés Gómez, 23'80.
 Vicente Aparicio, 10'73.
 Genaro Bezana, 0'49.
 Miguel Cea Lobo, 1'75.
 Facundo Gutiérrez, 0'93.
 Joaquín López (herederos), 4'74.
 Bernarda Miguel, 4'57.
 Benito Miguel Alario, 20'61.
 Victor Rodríguez Lobo, 3.
 Bernardino Rodríguez, 3.
 Adolfo Sánchez, 11'16.
 Adolfo Sánchez, 20'61.
 Ciriaco Tejedor, 3.
 Esteban y Julian Gutiérrez, 11'41.
 Hilario Abad Rubio, 10'27.
 Miguel Cea, 1'75.
 Eleuterio Chico, 4'88.
 Eleuterio Chico González, 10'88.
 Francisco García Prieto, 8'40.
 Benigno García Olivares, 10'88.
 Julian Guantes Ovejero, 10'89.
 Fernando Rodríguez, 5'77.
 Vicente Antón Melero, 7'06.

Santa Cecilia

RÚSTICA

Años de 1923 al 1929

Dolores Hermoso, 12'92 pesetas.
 Gregorio Villamedia, 102'89.
 Eusebio Abril, 86'46.
 Ignacio Hermoso, 75'55.
 Florencio Merino, 25'63.
 Marcial Martín, 7'35.
 Doroteo García, 19'87.
 Victor Martín, 26'69.
 Amparo Merino, 20'02.
 Francisco Peinador, 47'01.
 Andrés García, 13'40.
 Anastasio Hermoso, 5'75.
 Leonisa M. Alonso, 3'20.
 Valentín Aguado, 2'60.
 Luis Rodríguez, 3'77.
 Leonora Trigueros, 3'19.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 11 de Abril de 1931.—El Recaudador, Fabián Martínez.